



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

EL USO DEL PRONOMBRE *YO* EN LOS COMENTARIOS DE *FACEBOOK*

Autora

Denisa Ionela Girano Gradina

Director

Francisco Hernández Paricio

Facultad de Filosofía y Letras/ Universidad de Zaragoza

2018

Resumen

El lenguaje de las redes sociales es uno de los fenómenos que más interés está despertando en los investigadores por su carácter novedoso y por la velocidad con la que se adapta en el uso cotidiano. Las nuevas generaciones sienten la necesidad de afirmar su identidad y es por ello que han creado una tercera dimensión haciendo uso de las nuevas tecnologías: las redes sociales. En este trabajo nos centraremos en la presencia del pronombre personal de sujeto *yo* en *Facebook* empleando muestras de lenguaje obtenidas a través de los perfiles personales de los usuarios, de los distintos grupos de conversación y de distintas páginas que aparecen en *Facebook*.

Palabras clave: Redes sociales, pronombre personal *yo*, presencia, lenguaje.

Abstract

The language of social networks is one of the phenomena that most interest is awakening for the researchers because of its novelty and the speed with which it adapts to everyday use. The new generations feel the need to affirm their identity and that is why they have created a third dimension making use of new technologies: social networks. In this work we will focus on the presence of the personal pronoun of subject on Facebook using samples of language obtained through the personal profiles of the users, the different conversation groups and different pages that appear on Facebook.

Keywords: Social networks, personal pronoun, presence, language.

ÍNDICE

Resumen	3
1. Introducción.....	6
2. El pronombre personal.....	7
2.1 En busca de una definición del pronombre en general y del pronombre personal	7
2.2 Número	10
2.3 Persona.....	11
2.4 Género.....	12
2.5 Caso.....	13
3. Presencia y ausencia del pronombre personal de sujeto en español	13
3.1 Tres casos de uso obligatorio del pronombre personal de sujeto	14
3.2 Factores que determinan el uso de los pronombres personales de sujeto	15
3.2.1 Los factores sintáctico-semántico.....	15
3.2.2 El factor pragmático.....	17
3.2.3 Otros factores	18
4. Estudio de caso: El uso del <i>yo</i> en los comentarios de Facebook	19
4.1 ¿ Cómo funciona el lenguaje en Facebook?	19
4.2. Análisis de los textos.....	22
4.2.1 Introducción	22
4.2.2 Pronombre personal <i>yo</i> con <i>ser</i>	23
4.2.3 Pronombre personal <i>yo</i> seguido del elemento <i>pues</i>	24

4.2.4 Pronombre personal <i>yo</i> con verbos de entendimiento	26
4.2.5 Pronombre personal <i>yo</i> con locuciones adverbiales y sintagmas preposicionales.....	28
4.2.6 Pronombre personal <i>yo</i> con adverbios.....	29
4.2.7 El <i>yo</i> innovador	31
5. Conclusiones	34
6.Bibliografía.....	36

1. INTRODUCCIÓN:

La lengua española, al igual que el rumano, el italiano y el portugués son lenguas pro-drop, es decir, permiten la omisión de los sujetos y, por tanto, de pronombres personales del sujeto. Esto implica que una oración en español puede mencionar el pronombre, pero no debe. Estas lenguas pro-drop se oponen a las lenguas no pro-drop de sujeto obligatorio como el inglés o el alemán, que siempre tienen que expresar o el sujeto o el pronombre del sujeto explícitamente. En español los pronombres tónicos de sujeto están presentes morfológicamente porque son necesarios para establecer un contraste entre personas, indicar un cambio de referente, evitar la ambigüedad, focalizar el sujeto de la oración o marcarlo como tópico. A pesar de que el español es una lengua pro-drop, existe una serie limitada de situaciones donde el uso del pronombre personal sujeto es obligatorio. Como se verá a lo largo del trabajo, hay usos explícitos del pronombre *yo* en contextos donde no son obligatorios. En este trabajo trataremos de analizar la presencia de la forma pronominal *yo* en los comentarios de opinión de Facebook, la función que desempeña y la finalidad con la que aparece.

El presente trabajo está estructurado en dos bloques: uno teórico y otro práctico. El teórico se divide en dos. Por un lado, un primer apartado en el que se da una definición del pronombre en general y del pronombre personal y después se presentan las características del pronombre personal: número, persona, caso y género. Por otro lado un segundo punto donde se explican los tres usos obligatorios del pronombre personal de sujeto y los dos factores que determinan esos usos, pragmáticos y sintáctico-semánticos. En la parte práctica nos encontraremos con dos apartados, por un lado una introducción a los rasgos característicos del lenguaje de *Facebook* y por otro lado el análisis del pronombre de la primera persona del singular, *yo*, en los anuncios de opinión de *Facebook*. Este último apartado consta de una introducción, en la que se justifica la finalidad del análisis y por último se presentará el análisis detallado de los usos del *yo* en función de los elementos que los acompañan.

2. EL PRONOMBRE PERSONAL:

2.1. En busca de una definición del pronombre en general y del pronombre personal

Establecer una definición única sobre qué es un pronombre es una tarea bastante difícil. Los gramáticos consultados a lo largo de toda la investigación (Soriano 1999, Enríquez 1984, Gallardo 2004, Alarcos 1994, Sarmiento y Esparza 1994, Alonso y Henríquez Ureña 1973, Bello 1847, Benveniste 1966) no se ponen de acuerdo en cuanto al sistema sintáctico, ni con respecto a la función, ni a la clase que pertenece el pronombre. Tampoco hay un acuerdo sobre la relación de la noción de persona y el pronombre personal. No se llega a un acuerdo sobre si el pronombre es un sistema universal e inherente a la lengua. La polémica en cuanto a la definición del pronombre gira en torno a las siguientes cuestiones: ¿el pronombre es un mero sustituto del nombre o tiene una función más subjetiva y autónoma? y ¿se opone la 1ª y la 2ª persona a la 3ª persona o no?

En cuanto al pronombre general, el primer criterio para definirlo supone remitir a la siguiente pregunta ¿a qué clase pertenece el pronombre? Nebrija ya había señalado (1492: 180, *apud* Gallardo, 2004) que el pronombre no es una clase nueva, sino que pertenece a la clase de los nombres. También Soriano (1999: 1212) afirma que el pronombre es una entidad lingüística que pertenece a la clase del sustantivo. Este autor basa su argumento en el hecho de que el pronombre desempeña las mismas funciones sintácticas que un sustantivo, y que, en ocasiones frecuentes, sustituye a un sintagma nominal. Los pronombres, desde un punto de vista sintáctico, se parecen a los sustantivos porque pueden llevar cuantificadores y numerales pospuestos (por ejemplo: *Todos nosotros vamos al Pilar, vosotros cuatro no vais al partido*). Por el contrario, no pueden llevar determinantes, modificadores ni complementos, frente a los sustantivos que si pueden.

El segundo criterio tiene que ver con la semántica: ¿el pronombre es una entidad vacía o no? Según Nebrija (1492: 180), el pronombre sería una entidad semánticamente vacía que tiene un significado ocasional, que depende del significado del sustantivo al que remite. También Soriano (1999) y Enríquez (1984) confirman que en contraste con el sintagma nominal, el pronombre no tiene rasgos semánticos inherentes (como por

ejemplo 'animado', 'contable', etc.), es una entidad vacía y por lo tanto depende de las circunstancias.

El último criterio es la función, es decir, ¿qué función desempeña el pronombre general en la oración? Según Soriano (1999:1212) el pronombre tiene las mismas funciones que el sustantivo porque lo considera una especie de “clon” del nombre. El antecedente de un pronombre siempre es un sintagma nominal. Este sintagma nominal puede ser un nombre propio, un nombre común u otro pronombre (1999: 1216). La Real Academia Española (1931: 33) y también Enríquez (1984) añaden que el pronombre sirve para señalar algo que está enfrente de los ojos (deíctico) o algo que acabamos de pronunciar (anafórico). Podemos concluir que, en la opinión más extendida, el pronombre es un mero sustituto del nombre.

En cuanto a la definición del pronombre personal debemos saber que está vinculada al problema de la noción de “persona”. De hecho, según Alarcos (1994, *apud* Soriano: 1213) el pronombre personal se diferencia del pronombre general en que remite a las personas gramaticales. Alarcos (1994: 70) alude a la persona gramatical como un concepto externo a la lengua que interviene en el acto del habla.

Para muchos gramáticos mencionados anteriormente (Alonso y Henríquez, Sarmiento y Esparza) la definición del pronombre personal se limita a la función referencial. Sarmiento y Esparza confirman que los pronombres personales son clases de palabras que señalan a las tres personas gramaticales: la primera persona que corresponde al que habla, la segunda persona que corresponde a aquella a quien se dirige la primera y la tercera se corresponde a la que está ausente del coloquio. Sin embargo, Soriano (1999: 1213) dice que los pronombres personales pueden remitir a algo distinto de las personas, presentes en el contexto lingüístico y extralingüístico.

En cuanto a la pregunta ¿se opone la 1ª y la 2ª persona a la 3ª persona o no?, destaca la propuesta de Benveniste, (1966:221) que pretendía que la noción de persona únicamente es pertinente para la primera y a la segunda persona porque no remiten a un objeto sino a la realidad de los participantes en el discurso. La tercera persona se define como la no persona porque no remite al enunciado sino a una situación objetiva. Las dos primeras personas son deícticas porque dependen de la enunciación. Sin embargo, la tercera persona puede retomar rasgos de un individuo presente en el contexto lingüístico y es el único que puede ser un sustituto de un sintagma nominal. Los pronombres del

plural pueden referirse al sintagma nominal. Eso es porque los plurales incorporan terceras personas (por ejemplo *nosotros* puede ser *tú + yo* pero también *él + yo*).

Si repasamos las teorías de algunos autores como Andrés Bello y Benveniste, obtendremos una definición pragmática del pronombre personal que para nuestro trabajo resulta interesante.

Andrés Bello (1949 [1847]) fue el primer gramático que afirmó que el pronombre se sitúa más en el habla que en la lengua. En sus primeros estudios tiene un enfoque sintáctico cuando dice que “los pronombres constituyen un subconjunto interno a la lengua, hay que enfocar la noción de persona en el interior del sistema lingüístico” (Bello, *apud* Gallardo, 2004: 97). Más adelante dice que el sistema pronominal sirve para diferenciar las funciones básicas de la lengua (como describirá Jakobson más adelante). La función del pronombre consiste, según Bello, en enmarcar el circuito del habla. Señala que el acto del habla ocurre en un lugar y en un tiempo presente y engloba a los tres elementos que lo componen, las tres personas. Con esta definición Bello nos dice que los pronombres se encuentran en el discurso y que dependen del hablante, ya que para él los pronombres no son entidades vacías que dependen del resto de la oración sino que son entidades vacías que se concretan en el discurso y dependen del hablante. Además Bello incluye la tercera persona en la noción de persona, mientras que Benveniste opondrá la 1ª y la 2ª persona a la tercera.

Volviendo al pronombre, en español sabemos que hay varios tipos: los personales, relativos, interrogativos, exclamativos, posesivos, demostrativos e indefinidos. Este trabajo se centrará en el pronombre personal de 1ª persona.

La RAE, (2010) define los pronombres personales como aquellos que designan a los participantes en el discurso y en general a las personas, animales o cosas a las que hacemos referencia en el habla. Se denominan así porque poseen flexión de persona. Muestran además otros rasgos gramaticales, como el género, el número, el caso y reflexividad. Los pronombres poseen un significado unívoco y constante aunque en cada acto del discurso pueden cambiar de referente.

Los pronombres personales presentan dos características principales:

- a. Los pronombres personales designan a las personas del discurso, es decir, a los participantes. Estos se clasifican en: el que habla (primera

persona), aquel a quien se habla (segunda persona) y aquello de lo que se habla (tercera persona).

b. Los pronombres personales están condicionados por la flexión verbal. Poseen también rasgos de persona que pertenecen al sujeto, incluso cuando este se omite, queda tácito o no corresponde con ningún ser.

A continuación vamos a hacer una clasificación de los pronombres personales. Siguiendo la RAE (2010) los pronombres personales se dividen en:

		SINGULAR			PLURAL		
		Masc.	Fem.	Neutro	Masc.	Fem.	
PRIMERA PERSONA	Caso Sujeto	yo			nosotros	nosotras	TÓNICOS
	Caso Objeto (CD o CI)	me			nos		ÁTONOS
	Término Prep. (Funciones varias, menos sujeto)	mi, conmigo			nosotros	nosotras	TÓNICOS
SEGUNDA PERSONA	Caso Sujeto	tú			vosotros	vosotras	TÓNICOS
		vos, usted			ustedes		
	Caso Objeto (CD o CI)	te			os		ÁTONOS
	Término Prep. (Funciones varias, menos sujeto)	ti, contigo			vosotros	vosotras	TÓNICOS
TERCERA PERSONA	Caso Sujeto	él	ella	ello	ellos	ellas	ÁTONOS
	Caso OD	lo	la		los	las	
	Caso OI	le, se			les, se		
	Caso Atributo				lo		
	Término Prep. (Funciones varias, menos sujeto)	él	ella	ello	ellos	ellas	
		sí, consigo			sí, consigo		

2.2. Número

El número posee dos valores según la RAE (2010), por un lado es un signo de unidad o pluralidad, *yo, tú, el, ella* etc. que denotan en cada acto de habla una sola entidad, mientras que *nosotros, nosotras* etc. hacen referencia a un conjunto de seres; por otro lado es un morfema de concordancia ya que exige formas de singular y plural en los elementos con los que se combina.

En algún uso las formas de primera persona del plural presentan la referencia singular del pronombre *yo* e incluso del *tú*, y esto hace que distingamos tres plurales: el plural mayestático, uso restringido a las altas jerarquías eclesiásticas, el plural de

modestia y de autor, usado para atenuar juicios categóricos, y el plural sociativo o asociativo (lo usa el hablante para referirse al oyente, de manera afectiva). También es habitual que se den usos genéricos.

2.3. Persona

En torno a la noción de persona existen dos cuestiones a tener en cuenta: una primera que hace referencia a la confusión entre los términos de persona, pronombre y sujeto y una segunda vinculada a la organización interna del sistema de personas.

La persona se considera como una categoría propia de los pronombres y del verbo. A menudo se ha explicado la persona como índice de concordancia entre el sujeto y el verbo. Rabanales (1977, *apud* Enríquez, 1984: 31) define la persona como la clase de todos los sujetos que concuerdan con un predicado en cuanto a la desinencia del verbo. Alcina y Blecua (*apud* Enríquez, 1984: 31) simplemente iguala la persona a la noción de sujeto. Alonso y Henríquez Ureña (*apud* Enríquez, 1984: 31) afirman que las personas gramaticales son las clases de sujetos a que atiende el verbo; el verbo selecciona mediante su desinencia a qué persona gramatical o sujeto refiere el predicado.

Como podemos ver, los conceptos de persona, sujeto y pronombre son pues categorías gramaticales diferentes. La forma verbal del verbo tiene frecuentemente su apoyo en un enunciado anterior o en una situación dada. Por eso, según Fernández Ramírez (1986: 25), cuando el señalamiento de los morfemas personales es extratextual, es decir, cuando se produce en el campo sensible, se puede considerar el pronombre personal como el sujeto del verbo, puesto que se halla en el mismo nexo. El pronombre personal concuerda con el morfema personal en número y, en los casos de señalamiento extratextual, también en persona; y realiza un señalamiento que converge en el mismo objeto que el del morfema personal. El pronombre personal, en contraste con el morfema personal, distingue el género gramatical, y da con frecuencia otros valores significativos y expresivos al enunciado, que se estudia en detalle a lo largo de esta investigación.

También Rabanales (*apud* Gallardo, 2004: 99) hace una distinción entre la categoría gramatical de persona y de pronombre personal. La categoría gramatical de

persona es según él una clase que caracteriza la estructura de la proposición, esto es, el conjunto de sujeto y predicado. Las marcas de persona que caracterizan al verbo, a pesar de que se relacionan con los pronombres, tienen un funcionamiento autónomo.

Otro problema es la organización interna del sistema de las personas. Los morfemas verbales de persona pueden considerarse como signos lingüísticos de naturaleza deíctica. El morfema realiza una referencia textual que puede ser anafórica o catafórica, un señalamiento análogo al que realiza el pronombre.

La 1ª persona señala a la persona que emite, en 2ª persona aparece el receptor. En otras palabras, los morfemas verbales de la 1ª y 2ª persona actúan en el campo sensible como pronombre personal. El morfema de 3ª persona actúa como en la llamada deixis *ad oculos*. Sin embargo, a veces no realiza ninguna clase de referencia textual o extratextual (p.ej. *amanece*). Esta particularidad y la doble capacidad de la 3ª persona para actuar en la deixis textual y en la deixis sensible es lo que opone la tercera persona del morfema personal a la segunda.

El rasgo de persona posee dos valores (concordancia y referencia) y por lo tanto dos interpretaciones. (RAE, 2010)

- a. Puede hacer referencia a la persona del discurso o participantes en el acto del habla: el emisor que es el *yo*, el *nosotros/nosotras*, el destinatario que es el *tú* o *vosotros/vosotras* y los seres que no intervienen directamente en el discurso, que son *él, ella, ellos, ellas*.
- b. Puede referirse a las personas gramaticales que se reflejan en los morfemas de concordancia cuando los pronombres de sujeto se combinan con los verbos conjugados.

2.4. Género

Los pronombres personales tienen formas distintas para masculino y femenino. No obstante conservamos una forma específica para el neutro, que es el pronombre *ello*. Este pronombre se acerca en estos usos al demostrativo neutro *eso*, más empleado en la lengua actual, sobre todo en la no literaria. Sin embargo, no en todos los registros son totalmente intercambiables, ya que *ello* no admite construcciones enfáticas como *Eso es lo que dijo*, ni tampoco puede tener la función de complemento directo: *Dijo eso / *ello*.

Los pronombres *yo, tú, vos, usted, ustedes, me, te, se, nos, os, les, mí, ti, conmigo, contigo* pueden ser masculinos o femeninos, pero no se ve representado en su forma, sino en su concordancia: *Tú sola; Yo no soy tan alta...* Por otra parte, los pronombres *le, se, sí, consigo* pueden tener antecedentes femeninos y masculinos, pero también *neutros*. Por último, el pronombre *lo* puede ser masculino (*El cartero llamó, pero no lo oí*) o neutro (*¿Tú crees que va a llover mañana? No lo creo*).

2.5. Caso

Según la RAE (2011) el caso es una manifestación formal de la flexión cuyas formas se asocian con las funciones sintácticas. En español, la única clase que ha conservado la flexión latina ha sido el pronombre personal, aun así con sus características propias y sus restricciones.

Diferenciamos cuatro casos. Dos que se asocian a las formas tónicas (nominativo o recto y oblicuo o preposicional) y dos que se asocian a las formas átonas (acusativo o dativo). El caso nominativo es la forma prototípica de la función de sujeto, pero también puede aparecer como atributo o como base nominal de construcciones bimembres.

Las formas del caso oblicuo siempre aparecen en el interior de un sintagma preposicional y desempeñan muchas funciones. La forma del caso acusativo se asocia a la función de complemento directo u objeto directo, mientras que el caso dativo hace referencia a la función de complemento indirecto. (RAE, 2010)

3. PRESENCIA Y AUSENCIA DEL PRONOMBRE PERSONAL SUJETO EN ESPAÑOL

El español, junto a otras lenguas como el italiano o el rumano, aparece entre las lenguas que pertenecen al parámetro pro-drop. Esto quiere decir que son lenguas que poseen la posibilidad de omitir los sujetos y, en consecuencia, los pronombres personales de sujeto.

1. \emptyset *Como pan todas las mañanas/ yo como pan todas las mañanas.*

2. \emptyset *Mananc paine de dimineata/ eu mananc paine de dimineata.*

A pesar de ser una lengua pro-drop, existen situaciones donde el uso del pronombre personal sujeto es obligatorio. También existen excepciones a las reglas del uso del pronombre obligatorio, ya que hay omisiones en casos donde el pronombre es de uso obligatorio.

A continuación analizaremos los tres usos obligatorios del pronombre personal sujeto y los factores que determinan dichos usos.

3.1. Tres casos de uso obligatorio del pronombre personal de sujeto

Luján (1999:1277) señala tres motivos que explican el uso del pronombre personal: énfasis, contraste y pleonasma. El pleonasma se basa en que el pronombre es un sustituto de un nombre. Este fenómeno presenta dos caras: por un lado afirma que se puede usar un pronombre para evitar la repetición del nombre y, por otro lado, da a conocer el uso innecesario de los pronombres, cuando la desinencia verbal sirve para distinguir la persona del verbo. Este concepto último está basado en *the avoid-pronoun principle*, de las lenguas pro-drop de Chomsky (1981). Esta hipótesis afirma que el hablante de una lengua pro-drop tiene que evitar el uso innecesario de los pronombres personales de sujeto, y usarlos solo en los tres casos que son obligatorios según Chomsky: la expresión de contraste, la facilitación de información focal y la clarificación del referente.

(1). Expresión de contraste: *Él siempre juega al futbol, pero yo prefiero el baloncesto.* (**Él siempre juega al futbol, pero \emptyset prefiero el baloncesto*)

(2). Expresión de información focal/nueva: *¿Quién comió eso?- Lo comí yo.* (**¿Quién comió eso?- Lo comí*)

(3). Clarificación del referente: *Siempre decía ella, que yo no lo podía lograr.* (**Siempre decía \emptyset que \emptyset no lo podía lograr.*

En este último punto existe cierta gradabilidad, es decir, el uso del pronombre puede ser más o menos necesario.

Por lo tanto cabe concluir que el uso del pronombre es siempre obligatorio en situaciones de contraste/énfasis y en la información focal. Estas categorías contienen las siguientes subcategorías:

4. Se usa el pronombre sujeto para resaltar la importancia de la persona que habla o escucha.
5. Se suele utilizar el pronombre sujeto cuando el oyente tiene dudas sobre la identidad del destinatario de la pregunta.
6. Se usa el pronombre sujeto al contestar a una pregunta que ha sido dirigida a varias personas a la vez.

Para concluir es obligatorio el pronombre sujeto:

- Cuando expresa contraste, o énfasis.
- Cuando expresa una información nueva.
- En determinadas construcciones sintácticas como por ejemplo después de las palabras *también* o *tampoco*.
- En oraciones donde las desinencias de los verbos no son suficientes para desambiguar el referente del sujeto.

3.2. Factores que determinan el uso de los pronombres personales de sujeto

El uso de los pronombres personales sujeto no se limita a los factores que se han enumerado anteriormente. Hay, pues, otros factores importantes que influyen en el uso de los pronombres: por un lado tenemos los factores sintáctico-semánticos y por otro los factores pragmáticos.

3.2.1. El factor sintáctico-semántico

Dentro de los factores sintáctico-semánticos, gramáticos como Ranson (1991), Cameron (1993-1994), Hochberg (1986), Padre Silva (19993), Silva-Corvalán (1982), o Hurtado (2005) han estudiado dos situaciones que tendrán un papel fundamental en el uso de los pronombres personales: la ambigüedad morfológica y la ambigüedad contextual.

Los pronombres personales tendrían que expresarse explícitamente cuando la forma verbal es ambigua, algo que está en relación con la capacidad del español de

omitir los pronombres personales, motivada, entre otras razones, por la riqueza morfológica de las terminaciones verbales. Esta hipótesis deriva de la idea de compensación funcional de Kiparsky, que afirma que todo tipo de información semántica importante debe ser reflejada en la estructura superficial. Esta hipótesis ha sido fundamental para explicar el uso de los pronombres personales tanto en el castellano normativo como en la dialectología de varias regiones del mundo hispanohablante. En cuanto al castellano, la expresión explícita de un sujeto se ha pensado que sería causada por la ambigüedad de la forma verbal. Sin embargo, todos los estudios que se llevaron a cabo a partir de los años 80 han concluido que la ambigüedad morfológica no sería un factor que explicara el uso de los pronombres personales en el castellano normativo. Enríquez (1984) habla sobre el uso de los pronombres personales de sujeto en un momento en que las opiniones empezaban a cambiar. Este autor rechazó la posibilidad de que la ambigüedad morfológica pudiera aumentar el uso pronominal. Finalmente llegó a la conclusión de que el uso desambiguador de las formas verbales puede ser un posible factor condicionante de la presencia pronominal, pero no parece ser una de las causas más relevantes. Sin embargo, muchos estudiosos de dialectología (Hochberg sobre el puertorriqueño, 1986 o Cameron sobre el andaluz, 1993) dan mucha importancia a explicar los usos frecuentes de pronombres personales.

Estudios recientes sobre el castellano normativo favorecen la ambigüedad textual y la conectividad discursiva como factores dominantes en el uso explícito de los pronombres personales.

Después del rechazo de las teorías sobre la interpretación del pronombre como una fuerza desambiguadora de la ambigüedad morfológica, se observó que la ambigüedad contextual tiene más peso en el uso de los pronombres personales como sujeto. El término de ambigüedad contextual fue utilizado por Hurtado (2005) y se refiere a la ambigüedad en el contexto específico del discurso producida cuando en las cláusulas anteriores existen referentes potenciales para el verbo de la cláusula bajo análisis. Por otro lado, Paredes Silva (1993) fue el primer gramático que hizo un análisis detallado y vio que había una relación entre la ambigüedad morfológica y la ambigüedad contextual. Muestra que la ambigüedad contextual sigue siendo un factor dominante. Otro gramático, Givón (1976, 167) plantea que es posible que el hablante sea consciente de la ambigüedad morfológica y contextual y por eso es necesaria la expresión del sujeto para aclararlas.

El concepto de conectividad discursiva es un término designado por Paredes-Silva (1993). La conectividad discursiva está relacionada con la referencia textual, es decir, la conectividad discursiva estudia si el sujeto había sido mencionado en la cláusula previa. La conectividad discursiva es un factor sintáctico-semántico muy preciso: muestra la relación entre los grados de conectividad y la expresión de sujeto. Paredes-Silva (1993) distingue cuatro grados de conectividad:

- Un primer grado donde la cláusula tiene el mismo sujeto en la cláusula anterior.
- Un segundo grado, un cambio de sujeto cuando hay una o más cláusulas, de diferente persona o número, que interrumpen la continuidad del sujeto, pero en las que no hay un sujeto potencial que puede competir con el de la cláusula en cuestión.
- Un tercer grado, un cambio de sujeto pero el nuevo sujeto ya ha funcionado en una cláusula previa como objeto directo, indirecto o preposicional.
- Un cuarto grado, un cambio de sujeto causado por un cambio de tema. (apud. Hurtado 2005: 338-9).

Padre Silva (1993) analizó la relación entre la frecuencia del pronombre personal sujeto y los grados de conectividad (Hurtado, 2005:341). Los resultados muestran que hay más expresión de sujetos explícitos cuando hay un grado menor de conectividad, y cuando hay ambigüedad morfológica y textual. También se concluye que la ambigüedad morfológica por sí sola no tiene mucha influencia en el uso de los pronombres.

3.2.2. El factor pragmático

El hablante emplea los pronombres personales sujeto para añadir un peso pragmático al enunciado. Este término es polifacético e incluye varios aspectos:

4. Énfasis: la presencia del pronombre personal sujeto pone énfasis en lo que la persona piensa y hace, en comparación con las acciones y los pensamientos de otras personas.
5. Los verbos lexicalizados centrados en el hablante: son verbos que están perdiendo su contenido verdadero y en cambio reciben significados más abstractos que sirven para señalar como el hablante se siente frente a la enunciación.

6. Los actos del habla: los pronombres personales de sujeto añaden tanto peso pragmático que el verbo se convierte en una interpretación performativa. Los verbos ejemplares son *decir, creer y pensar*.
7. La cortesía: el hablante usa los pronombres personales porque quiere establecer su autoridad o experiencia en la materia y su afirmación tiene más peso, como si tuviera conocimiento sobre lo que está diciendo. El pronombre personal sujeto puede señalar el grado de seguridad e inseguridad del hablante frente al oyente. Es por eso que los pronombres personales potencian o protegen la cara del hablante o del oyente, la imagen que se construye en la mente del hablante.
8. Continuidad narrativa: este fenómeno tiene que ver con la aparición de los pronombres personales de sujeto en el enunciado. Consiste en la aparición de pronombres personales sin ninguna motivación. Se explica por varias razones. Una puede ser que el hablante siente que está hablando por un tiempo largo y se ve interrumpido. También por contrastividad, es decir cuando uno de los participantes dice algo que el otro no se espera, es un conocimiento nuevo, veamos el ejemplo:
 - a. *En febrero me voy a la playa, a visitar a mi familia, fíjate tú.*
 - b. *¿Qué? ¿Vas de vacaciones? Pero ¿tú no trabajas?*
 - a. *No, porque me dieron fiesta.... Sí yo ya voy de vacaciones*

3.2.3. Otros factores

Se ha estudiado también la influencia de factores sociolingüísticos (Enríquez 1984, Hurtado 2005), semánticos (Enríquez 1984, Hurtado 2005, Cameron 1994) o pragmáticos, como ya hemos visto anteriormente, y textuales (Silva-Corvalán 1982, Paredes Silva 1993, Hurtado 2005) en el uso de los pronombres personales de sujeto.

Los factores sociolingüísticos, como la edad o la clase social de los informantes, no parecen influir de manera significativa en el uso de los pronombres personales de sujeto en español, según Silva-Corvalán (2001). Sin embargo, no está claro que esto sea así, y este es el objetivo de este trabajo, ya que los factores sociolingüísticos tienen un importante peso a la hora de elegir o no los pronombres personales. Esto ya se veía en el trabajo de Duarte (1998), donde observa que en el portugués de Brasil el porcentaje de sujetos nulos es más elevado en hablantes mayores que en los jóvenes, una diferencia se podría interpretar como un cambio generacional en la sintaxis del portugués de Brasil. Y lo mismo podría ocurrir con el español.

La clase semántica tiene una gran importancia, ya que se ha demostrado que los pronombres personales de sujeto se utilizan con más frecuencia con los verbos de percepción o los verbos cognitivos, enunciativos y desiderativos que con los demás (Silva-Corvalán 2001:156).

4. ESTUDIO DE CASO: EL USO DEL PRONOMBRE *YO* EN LOS COMENTARIOS DE *FACEBOOK*.

4.1. ¿Cómo funciona el lenguaje en *Facebook*?

El grupo social más influido por las redes sociales son los jóvenes. Georgina Victoria Mercedes proporciona datos que confirman que el grupo de edad que más usa las redes sociales es el de los usuarios entre 16-24 años, con un 98,5%, y el de los usuarios entre 24-34 años, con un 95,4%. Los jóvenes, en plena adolescencia y etapa de desarrollo, utilizan las herramientas que la tecnología les ofrece para construir una identidad virtual, que priorizan a la hora de comunicarse con los demás, ya que la tecnología suele darnos una ilusión de compañía sin las exigencias que supone la amistad presencial (Truckle 2011, *apud* Barrio Fernández y Ruiz Fernández 2014:573)

Muchas veces, para expresar sus emociones reducen el lenguaje a onomatopeyas, a los acrónimos o a los emoticonos, elementos mucho más sencillos para expresar lo que en la vida real les da miedo, vergüenza etc. Este espacio virtual actúa como una vía de escape de la realidad, especialmente cuando tienen que hacer frente a las situaciones incómodas, y como medio para la creación de la imagen que uno quiere difundir de sí mismo.

Los medios sociales permiten que cada usuario se convierta en autor a través de las publicaciones subidas en cada uno de los perfiles, de los comentarios que envían. Los textos producidos en el ámbito virtual son mudables y dinámicos y la información es mucho más efímera, ya que interactúan varios participantes que añaden, borran o modifican su contenido.

En esta comunicación virtual aparecen tanto rasgos del lenguaje hablado como rasgos del lenguaje escrito. Las marcas de oralidad aparecen con mucha frecuencia y se expresa de distintas formas, por el uso de las mayúsculas o las interjecciones o también

por la repetición de los signos de puntuación y de algunas letras. Los elementos que aluden al lenguaje corporal aparecen en forma de emoticonos, ya que reemplazan las expresiones faciales, la actitud del hablante en la conversación y el análisis que este hace de lo comunicado. Debemos subrayar que hay una serie de elementos específicos del lenguaje virtual, como por ejemplos, fotografías, videos, ficheros, audios, los emoticonos, las imágenes *gif* y los memes o la presencia de hipervínculos como los *hashtag* o los *links*. En cuanto a los marcadores del discurso, en este ámbito son muy variables e inconstantes y dependen del contexto en el que aparecen. Frecuentemente transmiten la carga emocional del hablante y desambiguan el mensaje que ellos envían. En general, el lenguaje virtual contiene características que no respetan el lenguaje estándar, ya que depende de la intención del hablante de ahorrar la mayor cantidad de esfuerzo posible a la hora de teclear el mensaje, pero a la vez hay un deseo de expresarse de manera original y creativa.

De todas las redes sociales que hay, nos centraremos en *Facebook*, que apareció en 2004, cuando Mark Zuckerberg la inició para la comunicación interna de los estudiantes de Harvard, y dos años después comenzó a adquirir prestigio mundial. La misión de *Facebook* es ayudar a la gente a formar comunidades y a mantener el contacto con gente querida, compartiendo cada uno sus experiencias.

Según Bolander y Locher (2015:104) en el artículo de Barrio Fernández, mencionan que en *Facebook* hay dos modos de comunicación: una asincrónica, es aquella donde se puede consultar el mensaje incluso después de haberlo publicado, y otra sincrónica, que consiste en el servicio de mensajería privada representado por la aplicación de Messenger, pero también los grupos de chat. Este modo de comunicación carece de la organización típica de los mensajes de los foros y de los blogs, donde los temas una vez abiertos ya no resultan de interés pasadas unas horas, por el carácter dinámico y efímero de la conversación.

Cuando nuestros interlocutores llevan a cabo una conversación *online*, es muy típico que tengan una actitud coloquial, relajada e informal. Esto les permite dar y recibir consejos, sugerencias, reproches o ayuda, igual que en una comunidad que comparte sus experiencias y pide las opiniones de otros. Los participantes se expresan libremente, exponiéndose conscientemente a las críticas ajenas y a los comentarios despectivos e irónicos. Para dirigirse a los demás de manera informal, los usuarios usan

verbos y pronombres de segunda persona del plural y del singular, expresiones coloquiales, apelativos amigables, e irónicos, sugerencias etc.

La sintaxis es muy simple, se escribe poco texto y se refuerza con signos de exclamación, interrogación, imágenes, símbolos etc. Hay un predominio de la parataxis, es decir, de oraciones yuxtapuestas y coordinadas. Hay muchos puntos suspensivos. En definitiva es una sintaxis clara y sencilla pero poco a poco en ocasiones se va complicando dependiendo del tema que se expone en la red social, ya que se aprecia un uso metafórico del lenguaje sobre todo en los muros vinculados a lo que se hace o se piensa en ese momento. Aparecen palabras comodín, frases hechas, palabras sin concluir, repeticiones y redundancias de términos ya que la información no se estructura con antelación. Predominan las frases inacabadas, hay alteración del orden de las palabras, anacolutos, elipsis etc.

Por otro lado, el léxico destaca por la creatividad y la riqueza expresada a través de las palabras y expresiones coloquiales y vulgares, por las expresiones en inglés, expresiones idiomáticas, aumentativos, diminutivos, símbolos o expresiones de otros idiomas.

Es habitual encontrar frases que carecen de signos de puntuación, palabras acortadas, falta de mayúsculas, falta de tildes, acumulación de yuxtapuestas, falta de signos de exclamación o interrogación que se ven sustituidos por los emoticonos.

El texto se acomoda al destinatario y a la situación comunicativa. La comunicación se establece con usuarios de distintos países, en otras lenguas, distintas al español. En este trabajo nos centraremos en las conversaciones llevadas a cabo en español ya que nos interesa analizar el uso del pronombre de la 1ª persona del singular. El lenguaje visual aparece como refuerzo y adquiere más peso que el escrito. El predominio lo tienen las fotos de los usuarios, los emoticonos y los videos. Texto e imagen aparecen amalgamados y se exigen entre sí. En los materiales utilizados para nuestro trabajo las opiniones de los usuarios estarán sujetas a una noticia o a una imagen que suscite una reacción.

La función del lenguaje que predomina en los textos es la conativa o la apelativa. El mensaje o el contenido influyen en el receptor y es ahí cuando se inicia la conversación. El contenido puede ser variado: consejos, preguntas, instrucciones; de ahí

la aparición del imperativo, la segunda persona del singular y la primera, además de los vocativos usados para citar a otro usuario y seguir la conversación.

Otro elemento lingüístico que debemos destacar es el uso de palabras en inglés, de los acortamientos, (*bio, insta, cumple* etc.), el reemplazo del signo *que* por el grafema *q* o *k*; hay repetición de los signos de puntuación, uso de mayúsculas para enfatizar ciertas palabras, etc.

Nuestro estudio pretende ofrecer una aproximación al análisis del uso del pronombre sujeto de primera persona del singular, empleado en la comunicación *online* por los jóvenes españoles. Por eso, es importante tener conciencia sobre cómo es utilizado este lenguaje en las redes sociales.

4.2. Análisis de los textos.

4.2.1. Introducción

Hablando de forma general, la variante explícita del pronombre de primera persona es la más frecuente en los comentarios de opinión de los anuncios de *Facebook*. En raras ocasiones aparece la presencia de la segunda persona del singular. La tendencia mayoritaria es la presencia del pronombre de primera persona del singular, pero lo significativo de esta presencia son las estructuras que presenta dicho pronombre y cómo se manifiesta en cada expresión lingüística. La información que conlleva la expresión del pronombre produce varios significados que resultan como consecuencia del tipo de hablante y del anuncio que *Facebook* proporciona a su público.

Además de analizar el pronombre personal de primera persona del singular, ha sido posible hacerse una idea de la distribución social de este fenómeno.

Se aprecian ciertas tendencias sociales. Por un lado, si tenemos en cuenta la educación, según Carmen Ruiz Sánchez cuanto más alto es el nivel de educación, menor es el uso del *yo*. Su propuesta es cierta en el uso cotidiano del lenguaje pero en las redes sociales todo tiende a cambiar. Un señor de 48 años, con estudios en derecho, utiliza el *yo* para dar su opinión acerca de un tema en varios anuncios publicados. Podríamos establecer que en las redes sociales el factor educativo pierde peso. Se ha observado que los jóvenes y los adultos son los grupos que más usan el *yo* en sus comentarios. Según

Carmen Ruiz Sánchez, es más frecuente el uso del *yo* en hombres; no obstante, según los estudios analizados, la mayoría de los comentarios eran de mujeres.

Según el análisis, la educación no influye a la hora de dar una opinión en una red social. Esto es así ya que en esos anuncios han comentado personas de nivel alto y de nivel bajo y ambas han utilizado la primera persona del singular. En sus perfiles muchos compartían con el público su profesión y se ha visto cómo médicos, enfermeros, abogados, profesores, psicólogos etc. han dado su opinión usando la primera persona del singular.

Para entender mejor el uso de la primera persona del singular hemos establecido grupos teniendo en cuenta la función semántica del verbo, los elementos que acompañan al pronombre y la estructura en la que aparece realizado.

4.2.2. El pronombre personal *yo* seguido del verbo *ser*

- (1) *Yo soy limpiadora en mi casa*
- (2) *Yo soy enfermera*
- (3) *Yo soy profesora en el cole*
- (4) *Yo soy periodista*
- (5) *Yo soy ingeniero*
- (6) *Yo soy panadero*
- (7) *Yo soy de las que actúan por impulsos*
- (8) *Yo soy de las que callan y observan*
- (9) *Yo soy una de las que te lo dicen cara a cara*

En los ejemplos del (1) al (6) se aprecia el uso del *yo* seguido de profesión. Si eliminamos el pronombre personal de primera persona del singular, vemos cómo la frase tiene un sentido distinto. *Soy limpiadora* hace referencia a la profesión que desempeña cada usuario, es decir, señala el estado de esa persona, pero si aparece el pronombre *Yo soy limpiadora* el hablante hace referencia a que actualmente desempeña esa profesión. *Soy estudiante* funciona igual que *soy guapa* o *soy astronauta*: responden a la pregunta ¿cómo eres? o ¿qué eres? Lo que hace el sustantivo *astronauta* y el adjetivo *guapa* es calificar al sujeto que no está presente en la oración, es decir, nos informa sobre qué y cómo es la persona. *Yo soy peluquera* o *Yo soy enfermera* añaden

varios sentidos al enunciado. Cuando el hablante dice *Yo soy peluquera* puede querer decirle al oyente que no es una peluquera corriente sino una gran peluquera. Por otro lado con el pronombre *yo* el hablante acerca el enunciado al momento actual, es decir, la persona actualmente desempeña esa profesión y está activa. Por último, se aprecia un cierto estado de orgullo cuando alguien le pregunta a una persona *¿A qué te dedicas? Yo, soy peluquera*, el hablante está orgulloso de su profesión.

En los ejemplos del (7) al (9) se aprecia el uso del *yo* “identificativo”, es decir, de dos grupos existentes, el *yo* elige uno con el que se siente familiarizado. *Soy de las que actúan por impulsos*: el hablante señala que es una persona impulsiva, pero si le añadimos el pronombre *yo* el hablante piensa en dos grupos de personas, por un lado tenemos las que son impulsivas y por otro las que no lo son, el sujeto se identifica con las personas que si son impulsivas. Tal vez contextualizando el enunciado en un contexto de discusión, puede ser que el *yo* busque una diferencia con el oyente, es decir, el *tú* de la discusión. Si vamos más allá, observamos que añadiendo el pronombre *yo* la persona busca un fin, quizá impresionar al otro o que se haga una idea de cómo es esa persona. *Yo soy de las que actúan por impulsos*, *Yo soy de las que callan y observan* o *Yo soy una de las que te lo dicen a la cara*: se aprecia cómo el usuario busca un interés o un fin. Por ejemplo un usuario cuelga en internet un anuncio buscando un camarero, un perfil le contesta y le dice lo siguiente:

«Buenas tardes, le he mandado un privado, estoy interesada en su anuncio. Soy una chica puntual, que busca un trabajo estable. Soy una persona sincera y honesta porque yo soy de las que te lo dicen todo a la cara. Asumo responsabilidades y retos. Vamos yo soy una persona de las que se dejan la piel trabajando. Llámeme»

El usuario ahí busca varias finalidades: por un lado captar la atención del anunciante, por otro que ese perfil se fije en él y lo lea ya que destaca por cualidades que el otro busca, además se diferencia de otros usuarios que no son de fiar o no trabajan.

4.2.3. El pronombre personal *yo* seguido del elemento *pues*

(10) *Pues yo teta siempre*

(11) *Pues yo ni teta, ni biberón leche de cabra*

- (12) *Pues yo lo mejor teta*
- (13) *Pues yo dije que le daba bibe porque me dio la gana*
- (14) *Pues yo tengo tres hijos y a ninguno les di el pecho*
- (15) *Pues yo no pude darle pecho*
- (16) *Pues yo odio el amoniaco*
- (17) *Pues yo siento decirlo pero no puedo*
- (18) *Pues yo no quería que me dijeran piropos*
- (19) *Pues yo haría lo mismo*
- (20) *Pues yo lo siento pero no*

Se aprecia el uso del elemento *pues* seguido de pronombre personal de primera persona del singular seguido de condicional expresando deseo o simulando situaciones hipotéticas en los ejemplos (17), (18) y (19).

Cuando el hablante cuenta su experiencia sobre un determinado tema, se aprecia una estructura sin verbo (10), (11) y (12). Parece que la introducción del conector *pues* y el pronombre personal *yo* da un matiz a los enunciados. Como se puede observar el hablante ofrece a los otros usuarios su experiencia personal y esa construcción general se convierte en una construcción concreta y anclada en la enunciación.

Para mostrar contrariedad frente a otros usuarios el hablante utiliza una estructura de disculpa con verbos de percepción (17) y (20).

También se aprecia el uso del conector *pues*, el pronombre personal de primera persona del singular seguido de verbos de emoción (16). Para expresar deseo o hipótesis usa el condicional (19).

Este elemento, *pues*, se usa para expresar la opinión del hablante, unas veces aparece con determinados verbos que expresan deseo, otras veces aparece con elementos que expresa hipótesis, emoción etc. en definitiva cada hablante expresa su experiencia de diversas maneras, adoptando la estructura a su situación. También cabe destacar que *pues* es un elemento que sirve de enlace con la idea anterior, cubre un tiempo muerto que existe desde que el hablante piensa lo que va a decir hasta cuando lo expresa, además actúa como un introductor a las respuestas de nuestros hablantes.

Funciona como un soporte de la comunicación con un gran peso enfático al igual que el pronombre personal de primera y de segunda. Finalmente, la función de la estructura *pues yo* es encabezar una respuesta, donde se manifiesta si el artículo ha sido comprendido o no por parte de los usuarios. Cabe destacar que su ausencia no produce agramaticalidad, no obstante es un elemento que mantiene junto al pronombre la cohesión.

La presencia del pronombre personal pone énfasis en lo que la persona piensa y hace, en este caso dar biberón o pecho a los hijos, usar o no un producto de limpieza etc. en comparación con las acciones y los pensamientos de los demás usuarios que están dando su comentario en la página. También el hablante usa el pronombre de primera persona *yo* porque quiere dar a conocer su experiencia y su información en la página tiene un importante peso sobre lo que está diciendo. El pronombre personal *yo* señala el grado de seguridad del hablante frente al oyente. Por eso su finalidad es proteger la cara del que habla. Por lo tanto estamos viendo que el uso del *yo* añade un peso pragmático al enunciado y estos aspectos anteriores lo prueban. Se usa el pronombre de sujeto *yo* para resaltar la importancia de la persona que habla, en cada caso es importante el acto, la opinión del hablante frente a los demás usuarios. También en este caso se usa el *yo* al contestar a una pregunta que ha sido dirigida a varias personas a la vez: *¿Qué es más sano, leche maternal o leche en polvo? ¿Es sano dar el pecho o no? ¿Qué producto de limpieza usáis?*

4.2.4. El pronombre personal *yo* seguido de los verbos *pensar* y *creer*

- (21) *Yo creo que vives en otro planeta*
- (22) *Yo creo que te has confundido*
- (23) *Yo creo que flipas porque así yo no voy a ningún sitio*
- (24) *Yo creo que lo has mezclado todo como te ha dado la gana*
- (25) *Yo creo que tendrá algún problema serio*
- (26) *Yo pienso ir con mi hija al concierto*
- (27) *Yo pienso que sí, ya verás cómo lo veras en la fiesta*

(28) *Yo pienso ir y nadie me lo va impedir*

Los verbos de entendimiento que aparecen, según los datos extraídos, con el pronombre personal de la primera persona del singular *yo* son: *pensar, creer, comprender, respetar, saber* y *entender*.

De todos ellos los más habituales son por un lado el verbo *pensar* y por otro lado el verbo *creer*. Todos los verbos de estos ejemplos están relacionados con la acción del pronombre personal de primera persona que conlleva un proceso mental y sirven para expresar la opinión de nuestro usuario (21) al (28).

Del (21) al (25) se aprecia el pronombre personal *yo* con el verbo *creer*. Desde un punto de vista semántico, el verbo *creer* designa procesos mentales, siendo más exactos, los relacionados con la cognición. Tiene un carácter subjetivo, es decir, está vinculado con el grado de incertidumbre que manifiesta la postura del hablante.

El uso del pronombre *yo* junto al verbo *creer* puede significar lo siguiente. *Yo creo que tendrá algún problema serio* implica certeza porque o bien se puede demostrar o bien se puede comprobar, implica una emisión con un cierto grado de certeza, mientras que *creo que tendrá algún problema* implica sospecha u opinión sobre el estado de la persona, por lo tanto es presentado con un mayor matiz de duda. Lo que lleva a interpretar esto es que en la primera oración hay una mayor convicción puesto que se expone una visión personal. Lo que hace el pronombre *yo* es dar una evaluación personal, un valor juzgado de la realidad que se describe. El verbo *creer* exige un sujeto que piense, que sienta, que perciba, en otras palabras que tenga una conciencia. Por lo tanto ese *yo* es humano y consciente sobre la realidad que lo rodea. Ese *yo* tiene la experiencia de algo, y esa experiencia se refiere a un estado o a una experiencia que el sujeto puede dominar y controlar. Por lo tanto el pronombre de primera persona del singular supone algo consciente, que controla una situación.

De los ejemplos (26) a (28) vemos el pronombre *yo* junto al verbo *pensar*. *Pienso ir con mi hija al concierto*, es un enunciado donde el usuario tiene pensado ir a una fiesta con su hija pero no lo tiene absolutamente claro. *No obstante yo pienso ir con mi hija al concierto*, tenemos a un usuario que se lo ha pensado muchas veces y ha tomado una decisión firme. Esa certeza y esa decisión tomada y pensada tantas veces han sido otorgadas por el pronombre *yo*. *Yo pienso que si, ya verás como veras a Juan en la fiesta*, también muestra un grado de seguridad y certeza. Quizá

el *yo* haya hablado con Juan y ya sabe de antemano que va a ir a la fiesta. Por lo tanto da un grado de seguridad al enunciado. En *yo pienso ir y nadie me lo va a impedir* el pronombre personal *yo* matiza la perífrasis verbal *pienso ir* dando al enunciado una mayor certeza y seguridad de que lo que dice el sujeto se cumpla.

4.2.5. El pronombre personal *yo* seguido de locuciones adverbiales y sintagmas preposicionales

(29) *Yo desde luego que sí iré al cine*

(30) *Yo desde luego cenaré en casa*

(31) *Yo por suerte me salvé*

(32) *Yo ante todo respeto*

(33) *Yo de cerca no veo bien*

(34) *Yo de ninguna manera voy a recibirle*

(35) *Yo poco a poco le fui ayudando, yo al revés le eché una mano*

En estos ejemplos vemos el pronombre personal de primera persona en singular seguido de un sintagma preposicional. También vemos el pronombre *yo* seguido de locuciones adverbiales.

Desde luego que iré al cine, implica dos cosas, por un lado seguridad y por otro lado afirmación. Este enunciado puede ser un estado mental, es decir una acción pensada por el sujeto en su mente o una respuesta de confirmación a la pregunta ¿Vas a ir al cine? El uso del *yo* con el enunciado *yo, desde luego que iré al cine* puede tener dos interpretaciones, *yo* usado en forma de interrogante seguido de una pequeña pausa, vendría a significar ¿Me lo preguntas a mí? Por lo tanto el usuario se ha sorprendido de la pregunta que le ha hecho su interlocutor. También puede aparecer en un contexto donde hubiese un conjunto de personas y se le pregunta a una en especial sí va a ir al cine, esta para diferenciarse del conjunto contesta *yo desde luego que sí iré*. Como se puede observar el uso del *yo* aquí tiene la finalidad de diferenciarse del resto de personas presentes en la enunciación y por otro lado de confirmar y dar seguridad al enunciado.

Yo desde luego cenaré en casa, es otro ejemplo que muestra como el uso del *yo* busca la afirmación, la seguridad de que ese acto se va a llevar a cabo y la confirmación de que algo se va a desempeñar. Nuestro usuario está seguro de que va a cenar en casa e incluso parece una orden, es una decisión firme que ha tomado y no va a cambiar.

Por suerte me salvé del suspenso y *yo por suerte me salvé del suspenso* son dos enunciados diferentes. En el primero la persona nos dice que se siente afortunada de haber aprobado el examen y se lo hace llegar a su interlocutor o puede ser un pensamiento. En el segundo caso el uso del *yo* puede tener varios sentido: sorpresa, ¿*yo?* *por suerte me salvé del suspenso*, acompañado de indignación, intención de diferenciar el *yo* del *tú*. El usuario ha aprobado muy justo y su interlocutor ha suspendido, para animarle produce este enunciado. También puede indicar burla, todo depende de con qué entonación se pronuncie.

Ante todo respeto y *yo ante todo respeto*. *Ante todo respeto* es un enunciado general que se puede usar en un enunciado sin tener que especificar quién lo pide y quién no o si es algo universal o general. Dos personas pueden estar dialogando tranquilamente y que una de ellas diga *ante todo un respeto por los animales, que no son un juguete* pide respeto por los animales. Sin embargo *yo ante todo respeto* el usuario está diciendo que es una persona respetuosa y que lo primero para él o ella es el respeto. El uso del *yo* puede venir acompañado de resignación dependiendo del enunciado en el que se use, también reproche, diferenciarse de todos aquellos que no respetan. Tiene una finalidad de separarse del resto, es decir, de distinguirse.

Yo de cerca no veo y *de cerca no veo bien*. Con el uso del pronombre *yo* quizá se busque hacer un contraste o una oposición entre locutor e interlocutor.

Estas locuciones adverbiales tienen la intención de modificar al verbo. De igual modo, en estos ejemplos el uso del pronombre modifica al enunciado entero, en su conjunto.

4.2.6. El pronombre personal *yo* seguido de adverbios

(36) *Yo siempre teta*

- (37) *Yo también el biberón*
- (38) *Yo no pude dar a mis hijos el pecho*
- (39) *Yo no pude darles el pecho*
- (40) *Yo no pude dar lactancia*
- (41) *Yo tampoco pude*
- (42) *Yo también suelo usar amoniaco y no ha pasado nada*
- (43) *Yo nunca lo he usado*
- (44) *Yo ya no lo uso*
- (45) *Yo también trabajo como auxiliar de limpieza*
- (46) *Yo siempre he usado y nunca ha pasado nada*
- (47) *Yo jamás lo he usado*
- (48) *Yo nunca limpio con eso*
- (49) *Yo siempre quiero ese horario*
- (50) *Yo si quiero*
- (51) *Yo sí que dejen un horario fijo*
- (52) *Si yo también*
- (53) *Yo también estoy en contra del cambio del horario*
- (54) *Yo siempre digo lo que pienso*

Se aprecia el uso del pronombre *yo* seguido de adverbios de negación *nunca*, *jamás*, *no*, de afirmación *sí*, *siempre*, *también*. El uso del *yo* junto a adverbios de afirmación sirve para asegurar o dar firmeza al enunciado. Si va seguido del adverbio *sí*, sirve para dar fuerza a la afirmación expresada: *yo sí quiero*, *yo sí*. Si va seguido del adverbio *también* expresa semejanza o que el usuario comparte la opinión de su interlocutor. El uso del *yo* con el adverbio *siempre*, tiene un fin de marcar un hábito, enfatizar una opinión, resaltar la experiencia personal. Con los adverbios de negación *nunca*, *no* y *jamás*, el uso del pronombre busca expresar la negación, lo no correcto, la no existencia de algo o simplemente que no es verdad algo pero con la intervención expresa del hablante como garante o evaluador de esa negación. En definitiva el uso del pronombre de primera persona del singular junto a los adverbios tiene la finalidad de hacer una doble modificación al enunciado, impregnándolo de subjetividad, énfasis y contraste.

4.2.7. El pronombre personal *yo* “innovador”

Algunos estudiosos coinciden en que los jóvenes están innovando un nuevo lenguaje y se aprecia como una nueva expresión que tiene un sentido comunicativo y que solo ellos son capaces de entender. Quizá sea una nueva forma de escribir, una nueva variedad de la lengua o una reorganización de la escritura. Por otro lado también existe la cara negativa que ve que los jóvenes carecen de léxico y de ortografía y por lo tanto deterioran el lenguaje. Todo esto ocurre porque la lengua no es estática, es algo vivo, que está dentro de los humanos. La rapidez, la comodidad, la espontaneidad y la libertad de estas redes sociales son un privilegio para que sus protagonistas creen sus propias formas de expresarse y de comunicar. Las redes sociales son espacios de libre expresión donde se olvida la normativa de la lengua española, abriendo las puertas a un lenguaje virtual diferente. En estas redes sociales se muestran imágenes, información personal, *hobbies*, gustos, nombres, teléfonos etc. Mediante las fotos los usuarios se dan a conocer, *Yo soy esta persona*, después muestran quiénes son sus amigos, qué películas les gustan, qué viajes han hecho durante todo el año, qué cosas hacen en el momento, incluso graban su día a día. Es aquí donde cabe señalar otro caso novedoso, el uso del *yo* con sentido de ubicación o anclaje espaciotemporal. Cuando nos hacemos fotos y las subimos al *Facebook*, en ocasiones, las acompañamos de una breve entrada que dice *yo haciendo algo* o *yo en un lugar*.

(55) *Yo en la cocina.*

(56) *Yo en la clase de body pump.*

(57) *Yo en la clase de la señora Mónica.*

Como se ve en estos ejemplos el *yo* tiene una función de situar a una persona, es decir, de enfatizar a la persona y el lugar en el que se encuentra. Esto es así porque en un día corriente los adolescentes, que se encuentran sumergidos en sus móviles, se comunican con otros, incluso con el que tienen al lado, a través de fotos, chats etc. los jóvenes lo que quieren es gustar a los demás. Además tienen la oportunidad de hablar con sus amigos a todas horas, independientemente del entorno, el país, los kilómetros que los separen y las están aprovechando para hacerlo posible. Las redes sociales hacen que todo nuestro día a día, lo que es la rutina, quede grabado en fotos que se suben o bien para impresionar, o bien para destacar etc. Lo que hacen es mostrar con naturalidad

diferentes aspectos de sí mismos y permitirles estar informados de su estado, disponible, de vacaciones etc. Los jóvenes consideran las redes sociales como el lugar donde hay que estar, es por ello que idean un lenguaje para expresar las cosas que les ocurren en su mundo nuevo. Los jóvenes quieren ser vistos, apreciados, amados, incluso ser seguidos y tener muchos seguidores, compiten por ello. Quieren ampliar su círculo de amigos y conocidos. Si amplias el círculo de amistades puedes encontrar personas parecidas a ti y, como buscan sin ser conscientes, usan emoticonos o *selfies* para transmitir a sus amigos cómo se sienten realmente.

Otro tipo de estructuras comunes entre los jóvenes son los usos del *yo* seguido de gerundio. La fotografía se ha convertido hoy en día en un espacio donde los jóvenes dan su opinión, conversan, discuten, critican, es decir, en un espacio donde se envían mensajes y hablan de cosas, de planes, de inquietudes, de grupos musicales etc.

Exponen su privacidad y su intimidad y es ahí donde pueden generar conflictos. Subir tantas fotos, sentir la necesidad de hacerse un *selfies* puede responder a diversas razones, una tendencia a exhibirse, la necesidad de ser aceptado, la competitividad de quién hace la mejor foto, la mejor comida, el mejor ejercicio etc. e incluso un cierto narcisismo. Una foto da mucha información, desde los datos propios de la imagen en cuanto a la identidad y al entorno de la personas hasta la ubicación que contienen los datos de la fotografía, fecha hora, lugar, etc. Las fotos se han convertido en una serie de escaparates de las vidas humanas. Esto contribuye al uso del *yo* en todos los comentarios, en la entrada de una foto, de un pensamiento etc. Vivimos en una sociedad dominada por el *yo*. Estamos obsesionados con nosotros mismos, lo que nos lleva a actualizar los estados de nuestras redes sociales, etiquetarnos en fotos etc.

(58) *Yo haciéndote un huevo frito.*

(59) *Yo haciéndote un masajito*

(60) *Yo hablándote de la dieta milagro.*

Aquí vemos los usos del *yo* que enfatizan la persona y la acción. El pronombre no solo sirve para marcar el sujeto sino también para introducir la acción que se realiza en el momento.

También se aprecian estructuras del *yo* seguido de adverbios de tiempo o complementos circunstanciales de tiempo. Todo esto con el fin de intensificar el valor temporal de la acción y la persona. Las personas están obsesionadas con compararse a sí

mismas con otras personas y el obtener una valoración de que vamos bien o lo estamos haciendo mejor que otros hace que los usuarios se sientan mejor consigo mismos. Si obtiene un *like* aún mejor. La comunicación que se establece en las redes es interpersonal porque es recíproca, el usuario espera una respuesta, o bien un *like*, un *heart*, un comentario etc. Emisor y receptor se intercambian los papeles mutuamente. Como se puede observar en todos los ejemplos, es una comunicación cotidiana. Todos los temas están relacionados con las tareas domésticas, la vida cotidiana, el ocio, los sentimientos, frases, deportes, música etc. Los escritos son subjetivos porque se plasman sus vivencias, sus estados de ánimo, sus emociones, gustos y experiencias vividas vinculados con la función expresiva del lenguaje. Por lo tanto la imagen se ha convertido en algo nuevo y creativo en la escritura. Los emoticonos y símbolos que acompañan al texto representan, como ya hemos dicho, los estados de ánimo, los deseos y los gustos. Las fotos contribuyen a que la comunicación no verbal esté presente complementada por la interacción escrita en las redes sociales. Estas imágenes permiten que la emisión de los mensajes sea cada vez más breve, inmediata y creativa.

- (61) *Yo después de la media pizza que me comí*
- (62) *Yo ahorita comiendo mi taza de almendras*
- (63) *Yo en un rato con mi ensalada*
- (64) *Yo siempre tumbado en la cama*
- (65) *Yo siempre y después me estoy comiendo un chocolatita*
- (66) *Yo después de comer chocolates*
- (67) *Yo antes de ir a tu casa*
- (68) *Yo todos los días en la escuela*

5. CONCLUSIONES

Hablando de forma general, la variante explícita del pronombre de primera persona es la más frecuente en los comentarios de opinión de los anuncios de *Facebook*. En raras ocasiones aparece la presencia de la segunda persona del singular. La tendencia mayoritaria es la presencia del pronombre de primera persona del singular, pero lo significativo de esta presencia son las estructuras que presenta dicho pronombre y cómo se manifiesta en cada expresión lingüística. La información que conlleva la expresión del pronombre produce varios significados que resultan como consecuencia del tipo de hablante y del anuncio que *Facebook* proporciona a su público.

Según el análisis de datos, la educación no influye a la hora de dar una opinión en una red social. Esto es así ya que en esos comentarios han comentado personas de nivel alto y de nivel bajo y ambas han utilizado la primera persona del singular. En sus perfiles muchos compartían con el público su profesión y se ha visto como médicos, enfermeros, abogados, profesores, psicólogos etc. han dado su opinión usando la primera persona del singular.

Si tenemos en cuenta la educación, según Carmen Ruiz Sánchez cuanto más alto es el nivel de educación, menor es el uso del *yo*. No obstante, su propuesta es cierta en el uso cotidiano del lenguaje en la calle pero en las redes sociales todo tiende a cambiar. Un señor de 48 años, con estudios en derecho utiliza el *yo* para dar su opinión acerca de un tema en varios anuncios publicados. Podríamos establecer que en las redes sociales esa condición educativa pierde su peso y se observa que la libertad de expresión que ofrecen parece nivelar las diferencias. De los diferentes grupos de edades, los adultos y los jóvenes son los que tienen más casos de *yo* en todos los niveles de educación. Según Carmen Ruiz Sánchez, es más frecuente el uso del *yo* en hombres, no obstante, según los estudios analizados el mayor uso del *yo* corresponden a mujeres.

En cuanto al factor pragmático, también tiene una participación en la presencia del pronombre personal de sujeto *yo*. Se puede deducir que los cambios de turno y la lucha por comentar y mostrar la opinión son factores relevantes en cuando al uso del pronombre *yo*. La función del pronombre en numerosas ocasiones ha sido suavizar la cara del usuario, restaurar o afirmar la confianza del hablante, la focalización, las funciones emotivas, la entonación y la cortesía.

En cuanto al factor sintáctico-semántico también es importante en la presencia del pronombre personal ya que el uso de estos tiene repercusiones, si no en la semántica del verbo, en el valor asertivo de los enunciados.

Como hemos dicho, en las redes sociales se ha creado una tercera dimensión donde todos los usuarios, independientemente de su edad, de su educación, etc., buscan conectar unos con otros. Esto hace que se desarrolle un nuevo lenguaje y una nueva forma de transmitir lo que sienten o lo que experimentan en ese momento. El *yo* es la forma más sencilla de “hacerse notar” en un mundo virtual, de apelar al otro que está detrás de una pantalla, de captar la atención en un *blog*, de ser aceptado y de introducirse en una conversación y empezar a formar parte de ella. El uso del *yo* se ha convertido en una especie de muletilla y apoyo, que le sirve de respaldo al usuario. También los cambios sociopolíticos que experimenta el mundo en general influyen en la forma en la que usamos nuestro lenguaje. Las personas ansían la libertad de expresarse sin miedo al qué dirán, está surgiendo una nueva generación y el cambio se aprecia en todos los ámbitos. Es el tiempo de una sociedad *yoísta* donde lo más importante es el *yo*, el sujeto, el ser que habita en cada uno de nosotros, el otro *yo* que está detrás de la pantalla.

6. BIBLIOGRAFÍA:

ALARCOS LLORACHE, EMILIO (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Real Academia Española & Espasa Calpe, Madrid.

ALCINA FRANCH, JUAN Y JOSÉ MANUEL BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona. Ariei.

BARRIO FERNÁNDEZ, ÁNGELA Y RUIZ FERNÁNDEZ, ISABEL (2014): “Los adolescentes y el uso de las redes sociales”. *International Journal of Developmental and Educational Psychology* 1; 571-576.

BELLO, ANDRÉS (1949) [1847]: *Gramática de la Lengua Castellana*, Buenos Aires: Sopena.

BENVENISTE, EMILE (1966): “La naturaleza de los pronombres”, en *Problemas de Lingüística General*, México: Siglo XXI.

CAMERON, RICHARD (1993; 1994): “Ambiguous Agreement, Functional Compensation, and Non-specific tú in the Spanish of San Juan, Puerto Rico, and Madrid, Spain”, en *Language variation and change*, 5: 304-534

CANDALE, CARMEN-VALENTINA (2017): “Las características de las redes sociales y las posibilidades de expresión abiertas por ellas. La comunicación de los jóvenes españoles en Facebook, Twitter e Instagram”. *Revista de la red de Hispanistas de Europa Central*, nr.8, 201-218. [última vista 10/09/2018: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6319192>]

CHOMSKY, NOAM (1981): *Lectures on Government and Binding*, Foris: Dordrecht

CONTRERAS, ALICIA (2004): *Presencia y ausencia de los pronombres yo y tú en el habla culta de Santiago de Chile*. Tesis para optar al grado de magister con mención en Letras Hispánicas. Universidad de Chile.

DUARTE, MARIA EUGÊNIA LAMOGLIA 1993: “Do pronome nulo ao pronome pleno: a trajetória do sujeito no português do Brasil” in ROBERTS, Ian & KATO, Mary A.

(eds): *Português Brasileiro: Uma viagem diacrônica: homenagem a Fernando Tarallo*. Unicamp, Campinas. 107-128

ENRÍQUEZ, EMILIA (1984): *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FERNÁNDEZ SORIANO, OLGA (1999): "El pronombre persona. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos". En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 2: Sintaxis básica de las clases de palabras*. Real Academia Española y Espasa Calpe. Madrid. 1211-1311.

GALLARDO, ANDRÉS (2004): "Pronombre personal y persona gramatical", *Onomázein*, 10, 93-102

GIVÓN, TALMY (1976): "Topic continuity in discourse: an introduction" en Talmy Givón, *Topic continuity in discourse*, Amsterdam: John Benjamins, 1-41.

GRAUPERA, CRISTÓFOL, MERITXEL (2015): *El sujeto explícito en zonas hispanohablantes*. Trabajo de fin de grado Traducción e interpretación. Universidad Autónoma de Barcelona.

HOCHBERG, JUDITH G. (1986): "Functional compensation for /s/ deletion in Puerto Rican Spanish" en *Language*, 62:3, 609-621

HURTADO, LUZ MARCELA (2005): "Condicionamientos sintáctico-semánticos de la expresión del sujeto en el español colombiano" en *Hispania*, 88: 335-348.

KIPARSKY, PAUL (1982): *Explanation in phonology*, Foris: Dordrecht en Ranson, Diana L. (1991): "*Person marking in the wake of s deletion in Andalusian Spanish*, *Language variation and change*", 3, 133-152.

LUJÁN, MARTA (1999): "Expresión y omisión del pronombre personal" en Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (eds): *Gramática descriptiva de la Lengua Española. Volumen 1: Sintaxis básica de las clases de palabras*. Real Academia Española y Espasa Calpe, Madrid. 1276-1315.

NEBRIJA, ANTONIO DE. (1946[1492]): *Gramática castellana*. Texto establecido sobre la edición "princeps" de 1492 por Pascual Galindo Romero y Luis Ortiz Muñoz. Edición de la Junta de Centenario, Madrid.

OROZCO Y GUY (2008): “El uso variable de los pronombres sujetos: ¿qué pasa en la costa Caribe colombiana?” en *Selected Proceedings of the 4th workshop on Spanish Sociolinguistics*, ed. Maurice Westmoreland and Juan Antonio Thomas, 70-80. Somerville, MA: Cascadilla [consultado 10/09/2018]

<http://www.lingref.com/cpp/wss/4/paper1757.pdf>

PAREDES SILVA, VERA LUCÍA (1993): “Subject omission and functional compensation” en *Language variation and change*, 5: 35-49.

PRIETO MUÑOZ, SONIA YALILY (2011): “Los pronombres personales sujetos: muestra general de tres ciudades”. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, nr.17, 53-88 pp.

RANSON, DIANA L. (1991): *Person marking in the wake of s deletion in Andalusian Spanish*, *Language variation and change*, 3, 133-152

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (2010): *Nueva gramática del español*. Madrid: Espasa

ROUGES CHARLOTTE (2010-2011): *El uso de los pronombres personales en función de sujeto: un estudio comparativo entre el castellano y e andaluz*. Tesina máster en profesorado. Universiteit Gent.

RUIZ-SÁNCHEZ, CARMEN (2013): “Yo a mí me parece”: la gramaticalización de “yo” como marcador de discurso en el español coloquial. In *Selected Proceedings of the 6th Workshop on Spanish Sociolinguistics*, ed. Ana M. Carvalho and Sara Beaudrie, 1-10. Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project.

SARMIENTO, RAMÓN / ESPARZA, ÁNGEL (1994): *Los pronombres*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.

SERRANO, MARÍA JOSÉ Y HERNÁNDEZ TORIBIO MARÍA ISABEL (eds.) (2015): ¿Por qué tú lo vales o porque lo vales?: Variación de la segunda persona tú en los mensajes publicitarios. *Ibérica*, 30, 106-128 pp.

SERRANO, MARÍA JOSÉ. 2014: “El sujeto y la subjetividad: variación del pronombre yo en géneros textuales del Español de Canarias”. *Revista Signos: Estudios de Lingüística* 47 (85) (in press).

SILVA-CORVALÁN, CARMEN (1982): “Subject expression and placement in Mexican-American Spanish” en Amatea, Jon & Elias Ollivares, Lucía: *Spanish in the United States: Sociolinguistic aspects*, Cambridge: University Press: 121-132.

SORIANO FERNÁNDEZ, OLGA (1999): “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos”, en Bosque, Ignacio / Demonte (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. 3, 1208-125.